EsSalud

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD N°30 -GCPS-ESSALUD-2020

Lima, 20 AGO. 2020

VISTO:

La Nota N°170 -GCPS-ESSALUD-2020 con el Informe N°47 -SGAPPCC-GPNAIS-GCPS-ESSALUD-2020 de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.2 del artículo 1° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, establece que ESSALUD tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas, y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015 se aprobó el texto actualizado y concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud - ESSALUD, estableciéndose en el artículo 158° que la Gerencia Central de Prestaciones de Salud es el órgano de línea encargado de elaborar, proponer, monitorear y evaluar el cumplimiento de las políticas, normas y estrategias relacionadas con la atención integral de salud que se brindan a los usuarios a través de las IPRESS propias, de terceros y otras modalidades, así como en salud ambiental, seguridad y salud en el trabajo y medicina complementaria, en el marco de las normas sectoriales, dependiendo de la Gerencia General;

Que, la Organización Mundial de la Salud ha calificado con fecha 11 de marzo del 2020, el brote de Coronavirus (COVID-19) como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, dictando medidas de prevención y control del COVID-19, el cual ha sido ampliando el estado de emergencia hasta el 31 de agosto con el DS N° 135 -2020 – PCM;

Que, según Decreto Legislativo N° 1490-2020, se aprueba el Decreto que fortalece los alcances de la Telesalud;

Que, con Decreto Supremo N° 010-2020-SA, modificado por Decreto Supremo N° 011-2020-SA, se aprueba el "Plan de Acción – Vigilancia, contención y atención de casos del nuevo COVID-19 en el Perú" y la relación de "Bienes o servicios requeridos para las actividades de la emergencia sanitaria COVID-19", correspondientes al Ministerio de Salud, al Instituto Nacional de Salud y al Seguro Social de Salud – EsSalud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 217-2020-MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 094-MINSA/2020/DGIESP, Directiva Sanitaria para garantizar la salud de las gestantes y la continuidad de la atención en planificación familiar ante la infección por COVID-19;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 245-2020-MINSA se aprueba la Directiva Sanitaria N° 97-MINSA/2020/DGIESP."Directiva Sanitaria para la Prevención y Atención de la Gestante y del Recién Nacido con riesgo o infección por COVID-19";

Que mediante Resolución Ministerial N° 361-2011/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica para la Psicoprofilaxis Obstétrica y Estimulación Prenatal";

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 551-GG-ESSALUD-2010, se aprueba la Directiva N° 10- GG-ESSALUD-2010 "Normas Generales de Telesalud en el Seguro Social de Salud", con el objetivo de establecer los lineamientos generales y criterios técnicos que regulan la Telesalud en las Prestaciones Asistenciales, la Gestión y acciones de Información, Educación y Comunicación en el Seguro Social de Salud – ESSALUD;

Gerencia de Políticas y Normas de Atención Integral de Salud - GCPS - V°B° Dr. M. MASCARO C. Gerente - ESSALUD -

GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD V°B° C. BEDOYA V. Gerente Central - ESSALUD -

EsSalud

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD Nº 30 -GCPS-ESSALUD-2020

Que, mediante Resolución N° 001-GDP-2006, se aprueba la Guía de Psicoprofilaxis Obstétrica ESSALUD-2006;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 487-GG-ESSALUD-2014 se aprueba la Directiva N° 005-GG-ESSALUD-2014 "Cartera de Servicios de Salud de Complejidad Creciente del Seguro Social (ESSALUD)".

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 551-GG-ESSALUD-2010 se aprueba la Directiva N° 10- GG-ESSALUD-2010 "Normas Generales de Telesalud en el Seguro Social de Salud";

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 632-GG-ESSALUD-2020 se aprueba la Directiva N° 012-GCPS-ESSALUD-2020 "Telemedicina en pacientes con enfermedad crónica o continuador en EsSalud";

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 900-GG-ESSALUD-2016, se aprueba el Plan Cuidado de la Salud Materna y Perinatal en EsSalud 2016-2021;

Que, mediante Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud Nº 86-GCPS- EsSalud-2017, se aprueba la Directiva N° 2 GCPS-2017: "Atención Integral de la Salud Materna en las Etapas Preconcepcional, Embarazo, Parto y Puerperio en EsSalud";

Que, mediante Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud Nº18-GCPS-ESSALUD-2020, se aprueba el Documento Técnico "Manejo de la gestante y del Recién Nacido COVID-19";

Que, mediante Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud Nº19-GCPS-ESSALUD-2020, se aprueba el Documento Técnico "Implementación de Trabajo Remoto para el personal asistencial de EsSalud";

Que, la Gerencia de Políticas y Normas de Atención Integral de Salud presenta a la Gerencia Central de Prestaciones de Salud la propuesta de Proyecto de Documento Técnico: **"Teleorientación a la Gestante en el Contexto de la Pandemia COVID-19 en EsSalud"** con el objetivo de estandarizar criterios técnicos sobre la información en salud a brindar a la gestante mediante el uso de las TIC para brindar a la gestante información y aportar en el logro de una maternidad saludable y segura en el contexto de la pandemia COVID-19;

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones es competencia de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud formular y aprobar documentos técnicos normativos de prevención, promoción y rehabilitación de la salud;

Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR,** el Documento Técnico: **"Teleorientación a la Gestante en el Contexto de la Pandemia COVID-19 en EsSalud"**, que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

2. **ENCARGAR,** a la Gerencia Central de Operaciones las acciones de supervisión, evaluación y control del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

3. **DISPONER,** que la Gerencia de Políticas y Normas de Atención Integral en Salud-GCPS, se encargue de la difusión y asistencia técnica del presente Documento Técnico.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Dra. CECILIA M. BEDOYA VELASCO
GERENTE CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD
ESSALUD

EsSalud

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD
N°30 -GCPS-ESSALUD-2020

DOCUMENTO TÉCNICO: "TELEORIENTACION A LA GESTANTE EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA COVID-19 EN ESSALUD"





PERÚ 2020

EsSalud

ÍNDICE

I.	Finalidad	2
II.	Objetivo	2
III.	Ámbito de aplicación	2
IV.	Población objetivo	2
V.	Base legal	2
VI.	Glosario de términos	3
VII.	Responsabilidades	4
VIII.	Consideraciones generales	5
IX.	Consideraciones específicas	5
X.	Anexos	8





EsSalud

DOCUMENTO TÉCNICO: "TELEORIENTACION A LA GESTANTE EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA COVID-19 EN ESSALUD"

I. FINALIDAD

Contribuir en la prevención de complicaciones en la gestación, parto y puerperio a través de la Orientación e Información a las gestantes, utilizando tecnologías de la información y comunicación (TIC), durante la pandemia de COVID-19.

II. OBJETIVO

Estandarizar criterios técnicos en la información y/ orientación a la gestante, mediante el uso de las TIC y aportar en el logro de una maternidad saludable y segura en el contexto de la pandemia COVID-19, en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de EsSalud.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento aplica en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) propias y de terceros o bajo modalidad de Asociación Público-Privada (APP) de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el contrato.

IV. POBLACIÓN OBJETIVO

Población asegurada gestante y sus derechohabientes adscritos a las Redes Prestacionales/Asistenciales de EsSalud.

V. BASE LEGAL

5.1. Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud – ESSALUD y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-97-SA y sus ampliatorios y modificatorias.
5.2. Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
5.3. Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud – ESSALUD y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-99-TR, y sus modificatorias.
5.4. Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2019-SA.
5.5. Decreto Legislativo N° 1490-2020, que fortalece los alcances de la telesalud.
5.6. Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, se dispone dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y sus modificatorias.
5.7. Decreto Supremo N°116-2020-PCM que establece las medidas que debe observar la ciudadanía en la nueva convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencias del COVID-19.
5.8. Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19 y sus modificatorias.
5.9. Decreto Supremo N° 013-2020-SA, que establece medidas para asegurar la continuidad de las acciones de prevención, control, diagnóstico y tratamiento del coronavirus – COVID-19.
5.10. Resolución Ministerial N° 116-2020-MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 284-MINSA/2020/DIGTEL: "Directiva de Telegestión para la implementación y desarrollo de Telesalud", que establece criterios y procesos de planificación, organización, dirección y control en la Telegestión para brindar los servicios de Telesalud en las IPRESS.

5.11. Resolución Ministerial N° 146-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 286-MINSA/20202/DIGTEL: "Directiva Administrativa para la Implementación y Desarrollo de los Servicios de Teleorientación y Telemonitoreo".
5.12. Resolución Ministerial N° 182-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos que refuerzan el cuidado integral de salud en el primer nivel de atención en el contexto de la pandemia COVID-19.
5.13. Resolución Ministerial Nº 217-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria Nº 094-MINSA/2020/DGIESP, Directiva Sanitaria para garantizar la salud de las gestantes y la continuidad de la atención en planificación familiar ante la infección por COVID-19.
5.14. Resolución Ministerial Nº 245-2020-MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria Nº 97-MINSA/2020/DGIESP, "Directiva Sanitaria para la Prevención y Atención de la Gestante y del Recién Nacido con Riesgo o infección por COVID-19".
5.15. Resolución Ministerial Nº 297-2012-MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Establecimiento del Marco Conceptual para el Fortalecimiento en Sistemas de Información y Tecnologías de Información y de Comunicación en el Ministerio de Salud".
5.16. Resolución Ministerial N° 361-2011/MINSA, que aprueba la "Guía Técnica para la Psicoprofilaxis Obstétrica y Estimulación Prenatal".
5.17. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 767-PE-ESSALUD-2015, que aprobó el Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD y sus modificatorias.
5.18. Resolución de Gerencia General Nº 487-GG-ESSALUD-2014 que aprueba la Directiva N° 005-GG-ESSALUD-2014 "Cartera de Servicios de Salud de Complejidad Creciente del Seguro Social (ESSALUD)".
5.19. Resolución de Gerencia General Nº 632-GG-ESSALUD-2020 que aprueba la Directiva N° 012-GCPS-ESSALUD-2020 "Telemedicina en pacientes con enfermedad crónica o continuador en EsSalud".
5.20. Resolución N° 001- GDP- 2006, Guía de Psicoprofilaxis Obstétrica ESSALUD-2006.NO VA
5.21. Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud Nº18-GCPS-ESSALUD-2020, que aprueba el Documento Técnico "Manejo de la gestante y del Recién Nacido COVID-19".
5.22. Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud Nº19-GCPS-ESSALUD-2020, que aprueba el Documento Técnico "Implementación de Trabajo Remoto para el personal asistencial de EsSalud".
5.23. Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N°86-GCPS-ESSALUD-2017, que aprueba Directiva Nº 002-GCPS-ESSALUD-2017 "Atención Integral de la Salud Materna en las etapas Preconcepcional, Embarazo, Parto y Puerperio en ESSALUD".
5.24. Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N°29-GCPS-ESSALUD-2020, que aprueba Documento Técnico "Salud materna en el contexto de la pandemia COVID-19"

VI. GLOSARIO DE TÉRMINOS

6.1 Acompañamiento

Asegurar el acompañamiento de una persona relacionada afectivamente con la gestante, esto será sumamente importante, ya que establece un vínculo de apoyo tanto físico y psicológico, aumenta la seguridad, confianza de la gestante, disminuye las alteraciones en el trabajo de parto, disminuye el tiempo de duración del trabajo de parto, evita la ansiedad materna en todos los periodos del parto, neutraliza la adrenalina y favorece la producción de la oxitocina incrementando las contracciones uterinas.

6.2 Componente Educativo

Impartir sesiones educativas para generar cambios de comportamiento en las gestantes y las familias, teniendo en cuenta las estrategias de comunicación e información, a fin de propiciar los cambios en el estilo de vida, conductas saludables y

de conocimientos en el proceso de gestación y los signos de alarma, para crear y actitudes positivas en la gestante

6.3 Derechos Humanos

Son garantías jurídicas universales que protegen a individuos y grupos contra acciones que interfieran en sus libertades fundamentales y en la dignidad humana. (OMS).

6.4 Gestante educada

Es aquella gestante que recibe como mínimo los 5 módulos del componente Educativo. (debería ser

6.5 Interculturalidad

Se refiere a la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y a la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, a través del diálogo y del respeto mutuo (UNESCO).
El enfoque Intercultural promueve la paridad de trato entre los diferentes grupos culturales; considera la salud como un derecho fundamental y entiende como implícita la capacidad de los profesionales de la salud de poder integrar el conocimiento con las creencias y las prácticas tradicionales al momento de enfrentar una enfermedad (OPS/OMS).

6.6 Lactancia Materna Exclusiva

La lactancia exclusivamente materna consiste en dar al lactante únicamente leche materna; no se le dan otros líquidos ni sólidos —ni siquiera agua— exceptuando la administración de soluciones de rehidratación oral o de vitaminas, minerales o medicamentos en forma de gotas o jarabes. Los lactantes deben recibir lactancia exclusivamente materna durante los primeros seis meses de vida para lograr un crecimiento, desarrollo y salud óptimos.

6.7 Teleorientación

Es un conjunto de acciones que desarrolla un profesional de salud, mediante el uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para proporcionar a la persona usuaria de salud, consejería y asesoría con fines de promoción de la salud, prevención, recuperación o rehabilitación de enfermedades.

VII. RESPONSABILIDADES

7.1 El Gerente /Director de Red Prestacional/Asistencial, es responsable de gestionar los recursos para la atención integral de la gestante en la Red Asistencial /Prestacional, teniendo en cuenta la demanda de atención, oferta disponible, gestionando las facilidades para el desarrollo del trabajo remoto, en el marco de la normativa institucional vigente.

7.2 El Director de IPRESS, es responsable de la gestión de los recursos humanos, logísticos, tecnológicos, organización en la IPRESS del Primer Nivel de Atención e IPRESS con población adscrita para la atención de la gestante con las prestaciones de salud de la cartera de servicios.

7.3 El Jefe de Servicio es responsable de la programación del profesional de salud de obstetricia a su cargo para la atención integral de la gestante, articulando las prestaciones de salud a realizarse mediante trabajo remoto y presencial, teniendo en cuenta la demanda de atención, oferta disponible. Así mismo, de la evaluación de la programación asistencial de la IPRESS a su cargo.

EsSalud

VIII. CONSIDERACIONES GENERALES

8.1 El Jefe de Servicio o quien haga sus veces, se encarga de dirigir y organizar el proceso de identificación de gestantes, para brindarles una cita de Teleorientación a la gestante,
8.2 Las IPRESS con población adscrita difunden información sobre la atención de la gestante en las actividades de Teleorientación.
8.3 El profesional obstetra, es responsable de desarrollar la Teleorientación a la gestante, entre tanto el contexto epidemiológico de la pandemia por COVID-19 se haya controlado.
8.4 El profesional obstetra es el responsable de coordinar y conducir el desarrollo de la Teleorientación a la gestante.
8.5 El profesional obstetra programado en Teleorientación, es responsable de la confidencialidad de la información de la gestante/usuaria.

IX. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

El desarrollo de la Teleorientación en psicoprofilaxis de la gestante se realiza en el marco de los procedimientos establecidos en las normativas vigentes del trabajo remoto asistencial desde la identificación de gestantes, asignación de citas, programación asistencial y desarrollo de la Teleoriontación (Ver Anexo N°1 y N° 02)
La teleorientación no reemplaza el componente físico, la actividad de pscoprofilaxis se reactiva en el marco del contexto epidemiológico y la reactivación progresiva de los servicios según las normativas vigentes

9.1 Identificación de gestantes

La identificación y selección de gestantes incluyen entre otras estrategias las siguientes:

a. Gestantes identificadas y derivadas de Teleconsulta y Telemonitoreo.
b. Gestantes con atención presencial de primera consulta de gestante nueva o gestante continuadora.
c. Gestantes post alta hospitalaria, con indicación del médico.

9.2 Asignación de citas

1. Las citas se realizan a través de la plataforma de EsSalud en Línea. Las citas se comunican vía telefónica a la paciente con anticipación a través de EsSalud en Línea y se programan según los cupos disponibles en el sistema.
2. El personal de EsSalud en Línea, módulo de citas, brinda las recomendaciones para las citas por Teleorientación a la gestante (hora de llamada, consentimiento informado, entre otros).
3. Las citas de Teleorientación a la gestante son como mínimo 5 sesiones, en la cuales se brinda el componente educativo con el uso de la tecnología de la información y comunicación.

9.3 Programación Asistencial

1. La programación del profesional de obstetricia es en la Subactividad Teleorientación a la gestante, con el código de programación servicio obstetriz (F21) Actividad no medica ambulatoria (B1) sub-actividad teleorientación (109), las citas se les otorgan por EsSalud en Línea.
2. Los cupos se asignan en cupos de 4 por hora, en un turno de 6 horas. El número de citas por cada paciente es cinco (05) para el desarrollo de los contenidos educativos en 5 momentos.

3. Se registra en el ESSI el número de sesión que se realiza y en la historia clínica virtual los temas trabajados, utilizando los códigos del CIE X, Z71.8 (otras consultas especificadas).

9.4 Desarrollo de Teleorientación a la gestante

1. La Teleorientación está dirigido a todas las gestantes independientemente de su edad gestacional y riesgo obstétrico, pudiendo iniciarse desde el primer trimestre
2. La Teleorientación puede ser grupal. En este caso el grupo estará formado de acuerdo al rendimiento hora profesional teniendo en cuenta 15 minutos por paciente (rendimiento 4 pacientes por hora).
3. El profesional Obstetra responsable realiza el registro adecuado utilizando los instrumentos establecidos (libro de registro: Ver Anexo N° 03) y el ingreso al sistema informático ESSI.
4. Las sesiones de Teleorientación se realiza teniendo en cuenta el enfoque de interculturalidad y de derechos humanos, y podrán ser adaptadas a cada realidad local.
5. El profesional Obstetra, en el primer contacto con la gestante, deriva para una cita de Teleorientación
6. Los temas del componente educativo serán desarrollados en el contexto actual de la pandemia COVID-19, cada IPRESS debe adaptar el enfoque de intercultural de la gestante y su entorno.

9.5 De los componentes educativos por Teleorientación a la gestante

Los componentes educativos a realizarse en la Teleorientación a las gestantes incluyen cinco temas:

1. Tema: Autocuidado /Importancia de la Atención Prenatal
2. Tema: Contracción uterina, respiración, relajación y manejo del dolor
3. Tema: Parto, Posturas, derechos de la gestante y del recién nacido
4. Tema: Puerperio, lactancia materna y signos de alarma
5. Tema: Planificación familiar.

A continuación, se describe el tema, técnica y materiales

Tema 1: AUTOCUIDADO /IMPORTANCIA DE LA ATENCIÓN PRE NATAL

El contenido se presenta de manera sistemática, implementar la promoción de la salud orientados a fortalecer la oferta de información y satisfacción de las demandas y seguimiento de la gestante y como un proceso de interacción permanente orientada a promover la participación de los individuos, familia y comunidad, y la importancia del control prenatal, el autocuidado de su salud y a brindarles una atención de calidad, con el reconocimiento de los signos de alarma favoreciendo la referencia oportuna y el parto institucional.

Técnica: Expositiva
Materiales: diapositivas y videos

a) Informar sobre los beneficios del control prenatal.
b) Brindar información sobre nutrición y prevención de anemia.
c) Dar a conocer los cambios fisiológicos durante el embarazo.
d) Identificar los signos de alarma y cuando acudir al IPRESS más cercano.
e) Lavado de manos, uso de mascarilla y el distanciamiento social

Tema 2: CONTRACCIÓN UTERINA, RESPIRACIÓN, RELAJACIÓN Y MANEJO DEL DOLOR

Las contracciones forman parte fisiológica del embarazo y con otras características en el parto donde en la parte superior del útero se contrae y la inferior se estira y relaja, con el

fin de ayudar al bebé a desplazarse a través del canal del parto y el objetivo es reafirmar su naturaleza y brindarles mayor seguridad, para que lleguen a ese momento lo más preparadas posible, disminuyendo el temor, tensión y dolor mediante algunas técnicas de respiración, logrando la relajación necesaria para poder enfrentar mejor las contracciones.

Las técnicas de respiración y relajación pueden empezar a incorporarse durante el embarazo, para aplicarse desde que se inicia el trabajo de parto hasta el pujo final, con el fin de apoyar a la mujer tener un parto tan positivo y productivo como sea posible, en las actuales circunstancias.

Técnica: Expositiva
Materiales: diapositivas y videos

a) Educar para que la gestante identifique las contracciones uterinas del trabajo de parto.
b) Sensibilizar a la gestante sobre la importancia y la práctica de una respiración y relajación adecuada para un embarazo saludable.
c) Técnicas para la relajación y respiración.
d) Promover la colaboración activa del acompañante en el proceso de respiración y relajación durante el trabajo de parto de la gestante.

Tema 3: PARTO, POSTURAS, DERECHOS DE LA GESTANTE Y DEL RECIÉN NACIDO

Hacer énfasis a las mujeres en un parto normal y fisiológico, las posiciones o posturas que se puede adoptar en una gestante o en el proceso del trabajo de parto para disminuir la presión (durante la contracción), conocidas como posturas antálgicas que favorecen el encaje y descenso del feto a través del canal del parto.

Además, es importante hacer de su conocimiento sus derechos, como descanso pre y post natal, derechos laborales y subsidios, lactancia materna, entre otros.

Técnica: Expositiva
Materiales: diapositivas y videos

a) Fisiología del trabajo del parto, y enseñar a la gestante a reconocer los periodos y mecanismo del trabajo de parto.
b) Posiciones antálgicas en el trabajo de Parto.
c) Reforzar técnicas de relajación y respiración durante el trabajo de parto.
d) Empoderar a la gestante sobre sus derechos, beneficios del parto humanizado, el clampaje tardío del cordón umbilical, contacto piel a piel y la lactancia materna precoz
e) Informar acerca de la prevención de covid19 en el trabajo de parto.

Tema 4: PUERPERIO, LACTANCIA MATERNA Y SIGNOS DE ALARMA

El puerperio es la etapa inmediatamente posterior al parto que dura unos 42 días (6 semanas post-Parto) en los que el organismo de la mujer experimenta una serie de cambios físicos y emocionales encaminados a que el cuerpo vuelva a su estado anterior al embarazo y se adapte a la nueva vida con el bebé.

Es importante hacer conocer a la puérpera las pérdidas de sangre conocidas como loquios en color, olor y cantidad, los signos de alarma en esta etapa y la importancia de la alimentación para ella y su inicio precoz de la lactancia materna.

Técnica: Expositiva
Materiales: diapositivas y videos

a) Informar sobre los cambios que experimenta el cuerpo después del parto, propiciando actitudes que eviten la depresión post parto.
b) Cuidados e identificación de signos de alarma en la etapa del puerperio.
c) Identificación de signos de alarma en el recién nacido.
d) Educar y empoderar a la gestante en LACTANCIA MATERNA.
e) Alimentación en el puerperio.
f) Informar acerca de la prevención de COVID-19 en la lactancia materna

Tema 5: PLANIFICACION FAMILAR

Planificación familiar es un tema de vital importancia para las mujeres y parejas quienes deben recibir una consejería en el embarazo y posterior al parto, y garantizar que todas las personas tengan acceso a sus métodos anticonceptivos como parte de sus derechos.

El uso de anticonceptivos previene en las mujeres los riesgos para la salud relacionados con el embarazo, además de beneficios potenciales no relacionados con la salud que incluyen mayores oportunidades de educación y más autonomía para las mujeres, así como crecimiento demográfico y desarrollo económico sostenibles para los países.

Técnica: Expositiva
Materiales: diapositivas y videos

a) Sexualidad en el post parto.
b) Brindar información/ consejería en planificación familiar, y de la gama anticonceptiva para ejercer una Planificación Familiar libre e informada.
c) Prevención de la infección por COVID-19. Medidas de bioseguridad, lavado de manos, distanciamiento social etc.

X. ANEXOS

EsSalud

ANEXO N° 01

PROCEDIMIENTO DE LA TELEORIENTACION A LA GESTANTE EN EL CONTEXTO DEL COVID 19

ESSALUD Gerencia Central de Prestaciones de Salud	PROCEDIMIENTO TELEORIENTACIÓN	Versión 01–2020

Prerrequisitos:

- Análisis de la demanda y oferta en la IPRESS.
- Firma de Declaración Jurada de profesional a programar.
- Consentimiento Informado (Obtención y conservación).
- Realizar la programación después la consulta presencial, derivadas de telemonitoreo, teleconsulta
- Recursos informáticos: Equipo de cómputo con sistema operativo Windows y con internet, Instalación del Sistema de Información Inteligente (ESSI), Capacitación en el uso de ESSI, Equipo móvil para comunicación telefónica, Token digital institucional, Registro de datos del profesional y correo electrónico.

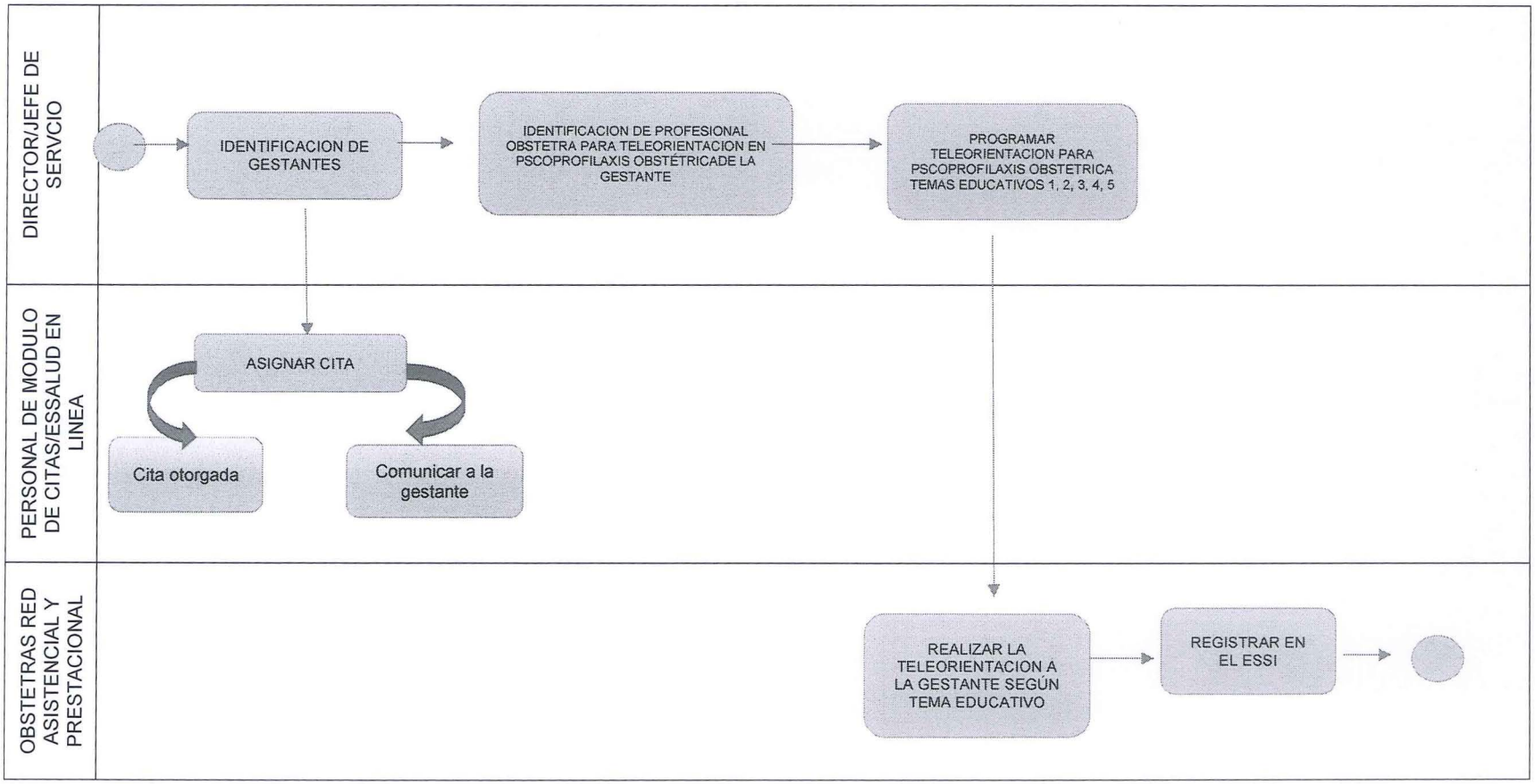
Paso	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE
01	Identificación y selección de pacientes a. Gestantes identificadas y derivadas de Teleconsulta y Telemonitoreo. b. Gestantes con atención presencial de primera consulta de gestante nueva o gestante continuadora. c. Gestantes post alta hospitalaria autorizados por el médico.	Director de IPRESS/ Jefe de Servicio/Administrador de IPRESS/Coordinadora de salud sexual y Reproductiva
02	Identificación y selección de profesional Obstetra, para el desarrollo de actividades mediante Teleorientación, según procesos establecidos para trabajo remoto asistencial. Coordinar capacitación según corresponda.	Director de IPRESS/ Jefe de Servicio de IPRESS/Coordinadora de Salud Sexual y Reproductiva
03	Programación profesional Obstetra en el ESSI o según la actividad a desarrollar: Subactividad Teleorientación: Servicio obstetriz (F21) Actividad no medica ambulatoria (B1) subactividad teleorientación (109),	Jefe de Servicio/Responsable de programación asistencial
04	Coordinación con el módulo de citas para contactar a los pacientes identificados a comunicación para el apoyo a EsSalud en Línea. Orientar sobre la entrega de suplementación de hierro y ácido fólico	Director de IPRESS/ Jefe de Servicio de IPRESS
05	Asignación de cita, previa comunicación y consentimiento informado del paciente. Se comunica, cita, hora de llamada, Obstetra Programada y recomendaciones a la gestante.	EsSalud en Línea Módulo de Citas
06	Comunicación telefónica con el paciente citado, se brinda las sesiones educativas en tele orientación a la gestante. Las citas son cinco (5 sesiones), en la cuales se brinda el componente educativo con el uso de la tecnología de la información y comunicación.	Obstetra programado
07	Se registra en el ESSI el número de sesión que se realiza en la historia clínica virtual los temas trabajados, utilizando los códigos del CIE X, Z71.8 (otras consultas especificadas).	Obstetra programado

V°B° K. MONTAÑO F. SUBGERENTE ESSALUD

V°B° Dr. M. MASCARO C. Gerente ESSALUD

EsSalud

ANEXO N° 02
FLUJOGRAMA
PROCEDIMIENTO DE ATENCION EN TELEORIENTACION A LAS GESTANTES EN EL CONTEXTO DEL COVID 19



V°B°
K. MONTANO F.
SUBGERENTE
ESSALUD

V°B°
Dr. M. MASCARO C.
Gerente
ESSALUD

EsSalud

ANEXO N°3
REGISTRO DE TELEORIENTACION A LAS GESTANTES EN EL CONTEXTO DEL COVID 19

IPRES

fecha de inicio: **Fecha de término:**

Obstetra Responsable:

N°	Apellidos y Nombres	Edad	DNI	FUR	FPP	Formula Obstétrica	Edad Gestacional	Celular	Sesiones Psicoprofilaxis Gestantes				
									1	2	3	4	5
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													



